

el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año.

En cumplimiento de la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 16 de enero de 2012, por la que se anuncia la celebración del sorteo público, previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que determinará el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2012 y una vez celebrado aquel, por la presente se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a esta Resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H».

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúe.

Sevilla 1 de febrero de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a posibles interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona, núm. 988/2011, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz comunicando la interposición del recurso por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, número 988/2011, interpuesto por don Francisco Javier Mercado Rodríguez contra Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las Bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como por el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en los procedimientos de amparo de derechos fundamentales de la persona en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

Habiéndose comunicado por parte del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada la interposición de recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del siguiente recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona:

- Recurso núm. 934/2011, interpuesto por don Mario García Casares, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el Juzgado correspondiente en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Granada, 18 de enero de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de octubre de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de octubre de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas